



ACTA DE DECLARACION DESIERTA

EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA ESTATAL No. LPE-02-2019

Acta que se formula con motivo de Declarar Desierta la Licitación Pública Estatal No. **LPE-02-2019**, que lleva a cabo el H. Ayuntamiento de Hermosillo a través de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, relativo a la obra: **CONSTRUCCIÓN II ETAPA DE UNIDAD DEPORTIVA NACAMERI, UBICADA EN BLVD. CAMINO DEL SERI Y CALLE ARROYO CLARO, EN LA COL. LAS PRADERAS, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.**

Con fundamento en los Artículos 50 y 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y Artículo 62, 63 fracciones de la I a la VI, y apartado A fracciones de la I a la IV, y Artículo 64 fracciones I y II, y apartado A fracciones de la I a la VIII, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, esta Dependencia realizó una evaluación de las proposiciones, para determinar la solvencia de las mismas, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar, y asimismo con lo señalado en el apartado **H.- EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.**, contenido en las bases de licitación, y acta de junta de aclaraciones, en la inteligencia de que en primer término se realizaría la evaluación de la propuesta técnica y después la evaluación de la propuesta económica, y por último la evaluación de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, y con base en el análisis de evaluación de las propuestas, en el que a las únicas dos empresas licitantes que presentaron propuesta, se le detectaron irregularidades a las mismas, lo que significa que omitieron el cumplir con unos de los requisitos que se solicitan en las bases de la licitación, por lo que con base en el Artículo 46, párrafo IV de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Sonora y Artículo 68, párrafos I, II y VIII del Reglamento de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Sonora, se determino con ese motivo y fundamento el desechar las proposiciones de las únicas dos licitantes participante, es decir, las empresas: **ADOBE DESARROLLOS, S.A. DE C.V., y 5H INGENIERIA Y TERRACERIAS S.A. DE C.V.**

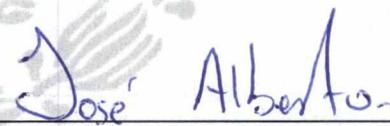
Considerando lo anterior se comunica que con base en el Artículo 54 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Sonora, y conforme a lo indicado en el Punto K.- **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** numeral 3, de las bases de licitación, esta Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, declara **DESIERTA** la Licitación Pública Estatal No. **LPE-02-2019**.

Presidió el acto el **C. ING. OSVALDO BERMUDEZ MORGHEN**, Subdirector de Costos, Licitaciones y Contratos, designado por el C. Arq. José E. Carrillo Atondo, Coordinador General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología adscrito a la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, mediante oficio número CIDUE/JECA/01497/2019 de fecha 05 de febrero del 2019, como la persona facultada para presidir dicho acto en los términos establecidos en la Ley y su Reglamento, quien en junta pública y ante la presencia de los asistentes, expuso las causas de declarar Desierta la Licitación Pública Estatal No. **LPE-02-2019**.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las **13:30** horas del día **22 de febrero del 2019**, en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología ubicada en Ave. Morelia Núm. 220 entre Carbó y Palma, Col. Casa Blanca, C.P. 83079, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, hora, fecha y lugar fijado para la celebración del presente acto, se reunieron las personas que suscriben el presente documento.

POR LA COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA


ING. OSVALDO BERMUDEZ MORGHEN
SUBDIRECTOR DE COSTOS,
LICITACIONES Y CONTRATOS


ING. JOSE ALBERTO ARENAS GAMEZ
CONTRALORIA MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA

EMPRESA

ADOBE DESARROLLOS, S.A. DE C.V.


PEDRO SANDOVAL CORONEL